

–Asesoramiento técnico y administrativo sobre aspectos ambientales, gestión de residuos y producción a empresas, instituciones y ciudadanos.

–Control y seguimiento del cumplimiento de la normativa ambiental por parte de las empresas.

–Gestión, tramitación y verificación de subvenciones, ayudas o desgravaciones fiscales a empresas, ayuntamientos y personas o instituciones sin ánimo de lucro, convocadas oficialmente en el BOC o en el BOE para la mejora y protección del medio ambiente.

–Autorización y control de las actividades productoras de residuos peligrosos y de la gestión de los residuos no peligrosos e inertes.

–Seguimiento y control de las instalaciones de tratamiento de residuos.

–Registro y autorización de los vertidos al mar en el ámbito del litoral de Cantabria. Control y seguimiento de los mismos.

–Confección de un registro de:

- Operaciones de gestión de residuos no peligrosos (distintas de valoración y eliminación).

- Transporte y almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

- Pequeños productores de residuos peligrosos.

–Asesoramiento y tramitación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

–Realización de estudios sobre el estado ambiental y el mantenimiento de la funcionalidad ecológica del territorio.

–Elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental de Cantabria.

–Elaboración de planes autonómicos de residuos.

–Diseño y ejecución de las actuaciones de recuperación ambiental de espacios degradados.

–Seguimiento y control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de evaluación del impacto ambiental.

–Coordinación, información y gestión de cartografía temática ambiental.

NUESTRO COMPROMISO:

–Difundir y fomentar una cultura ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible a través de:

- Desarrollo de programas.

- Campañas de educación ambiental.

- Publicaciones divulgativas.

- Cursos de formación y capacitación.

–Facilitar al ciudadano el acceso a la información en materia de medio ambiente.

–Divulgar e impulsar, en el campo de la producción de residuos, el fomento de técnicas de minimización, reciclaje, reutilización y valorización.

–Atender las consultas relacionadas con la producción y gestión de residuos en Cantabria.

–Favorecer la participación de los ciudadanos en la gestión medioambiental mediante los instrumentos adecuados desarrollados en la estrategia de educación ambiental de Cantabria.

–Agilizar la tramitación administrativa de los expedientes.

INDICADORES:

–Número de campañas y proyectos de educación ambiental celebrados y número de participantes en los mismos (anual).

–Número de publicaciones divulgativas realizadas (anual).

–Número de cursos impartidos y participantes (anual).

–Número de materiales fotográficos y cartográficos solicitados (semestral).

–Número de visitas de inspección y control efectuadas (trimestral).

–Número de expedientes administrativos con resolución (anual).

–Número de gestores autorizados (semestral).

–Número de inscripciones en los tres tipos de registros (semestral).

–Número de documentos de control y seguimientos de residuos peligrosos gestionados (anual).

–Número de consultas de información solicitadas (anual).

–Número de expedientes de evaluación ambiental tramitados (anual).

–Tasas de precios públicos y canon de vertidos al mar (anual).

DIRECCIÓN Y HORARIOS:

–Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, calle Antonio López, 6, primera planta, 39009 Santander. Teléfono: 942 207 015. Fax: 942 207 033/3. Horario de atención al ciudadano: Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

03/15144

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Rectificación del apartado en que se insertó la Orden de 5 de diciembre de 2003, por la que se convoca el concurso de méritos para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, publicada en el BOC número 244, de 19 de diciembre de 2003.

Donde dice: «6. SUBVENCIONES Y AYUDAS.»

Debe decir: «7.5. VARIOS.»

Santander, 22 de diciembre de 2003.–El jefe del Centro de Atención al Ciudadano y Tecnología Gráfica, Rafael Casuso Maté.

03/15193

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de GLP, en Pámanes.

Por «Construcciones Pedrosa San Roque» se solicita licencia de obra para la instalación y actividad para un tanque de GLP, en barrio La Herrán, en Pámanes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOC.

Liérganes, 18 de noviembre de 2003.–El alcalde, Ángel Bordas García.

03/14220

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Nueva Montaña.

«Raimconsa, S. A.» ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la parcela R-4 del Polígono de Nueva Montaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Políticas de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2003.–El concejal delegado (ilegible).

03/14897